



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 OCT. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 177/85

VISTO:

La presentación del Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, del 8 de Octubre en curso, // obrante a Fs. 73; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se contemple la posibilidad de modificar los montos imputados a los regímenes de Caja Chica y Fondo / Permanente, cambiando los valores de Caja Chica a un mil australes (A // 1.000,00) y Fondo Permanente a cuatrocientos australes (A 400,00);

Que por la resolución rectoral N° 377-86 del 15 de Julio del corriente año se asignó al Departamento de Servicios Generales, entre otras dependencias, los montos de cuatrocientos australes (A 400,00) y un mil // australes (A 1.000,00) por los conceptos de Caja Chica y Fondo Permanente, respectivamente;

Que el referido pedido está fundamentado en las facultades / propias de la dependencia para el pago de viáticos a chóferes, adquisición de combustible y repuestos en forma continua para el mantenimiento de los vehículos automotores de la Universidad, a fin de lograr un mejor desenvolvimiento;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar los montos de Caja Chica y Fondo Permanente del Departamento de Servicios Generales, asignados por la resolución rectoral N° 377-86, de la manera que se consigna a continuación:

- CAJA CHICA:.....A 1.000,00
- FONDO PERMANENTE:.....A 400,00.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIEDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 592 - 86